

AJDIP/110-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 21-2022 | 11-05-2022 | DOPA | DE INMEDIATO |

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-01-2022 de la Comisión de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-01-2022, se detalla lo siguiente:

Embarcación Adrián V

Solicitud presentada por el señor Jonathan Misael Vargas Mendoza, portador de la cédula de identidad 503870470, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "ADRIAN V", matrícula GPC-9264.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Vargas Mendoza presentó formulario de solicitud de su licencia de pesca.
2. Que entre los requisitos que debe presentar no aporta nota formal indicando los motivos por los cuales no renovó en tiempo la licencia de pesca.
3. Que en la sesión CEARLP-06-2021, se tomó el acuerdo **Acuerdo CEARLP-16-2021**, "Por decisión unánime se acuerda **solicitar al señor Martín Méndez, encargado de la Oficina Regional Chorotega** requiera al interesado mayor detalle sobre la situación ocurrida, así como la documentación de soporte que pueda aportar a su justificación para rehabilitar la licencia de pesca"
4. Que el señor Vargas Mendoza presentó ante el Departamento de Registro certificación de atención médica extendida por el Área de Salud de La Cruz de la Caja Costarricense del Seguro Social, en la que indica que el señor Vargas Mendoza fue atendido en el servicio de urgencias el día 18 de mayo del 2017, con un diagnóstico de crisis de ansiedad, cuya fecha es coincidente con la del vencimiento de su licencia de pesca.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo CEARLP-01-2022:

Por decisión unánime se acuerda **emitir recomendación positiva** a la solicitud presentada por el señor Jonathan Misael Vargas Mendoza, portador de la cédula de identidad 503870470, sustentados en el hecho que aportó certificación médica que evidencia su estado de salud, documentación que fue revisada por el Lic. Julio Díjeres Bonilla, quien el 15 de enero del 2022, emite su criterio favorable para que se realice la rehabilitación de la licencia, puesto que no fue renovada en tiempo debido a una situación de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual es comprobado con la documentación aportada.

2-Analizado el acuerdo CEARLP-02-2021 por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

AJDIP/110-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

ACUERDA


1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación "ADRIAN V", matrícula GPC-9264, Propietario: Jonathan Misael Vargas Mendoza, Cédula de identidad: 503870470.

2-- Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.